

ACORDADA N° 39  
AÑO 1976

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo P. Rossi, con la presencia del señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que hallándose la Cámara Nacional Electoral en igual situación a la que contempló la Acordada N° 35 del día veinte de septiembre ppdo., respecto de la Acordada N° 32 del día dos de igual mes;

Resolvieron:

Dejar sin efecto hasta nueva disposición la Acordada N° 32 del día dos de septiembre último, respecto de la Cámara Nacional Electoral.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Horacio H. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CARIDE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO P. ROSSI

ELIAS P. GUASTAVINO

JORGE ARTURO PERO  
EXCRETAJO DE LA CORTE SUPREMA  
DE ARGENTINA DE LA NACION